



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0257 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 06 JUN 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0324-2017-GRA-GR/p, de fecha 24 Julio de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2018-GRA-GR/p de fecha 29 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0324-2017-GRA-GR/p, de fecha 24 Julio de 2017, se encargó al Lic. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA, en el cargo de confianza de Director del Archivo Regional-Director del Programa Sectorial II del gobierno Regional de Ancash;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2018-GRA-GR/p de fecha 29 de mayo de 2018, se designó al Lic. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA, en el cargo de confianza de Director del Archivo Regional-Director del Programa Sectorial II del gobierno Regional de Ancash;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales en actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

0257
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2018-GRA-GR/p, conforme al siguiente detalle:

DICE:

DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACION** del Lic. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA, en el cargo de confianza de Director del Archivo Regional-Director de Programa Sectorial II, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

DEBE DECIR:

DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del Lic. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA, en el cargo de confianza de Director del Archivo Regional-Director de Programa Sectorial II, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2018-GRA-GR/p.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO - FEDATARIO

06 JUN 2018